



Firmado digitalmente por:  
AYME VEGA Carmen Betsabe  
FAU 20290898885 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/08/2021 16:43:11-0500

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL

#### 1. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Órgano de Control Institucional

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de Asesoría legal, con experiencia en control gubernamental, durante la ejecución de servicios de control y servicios relacionados a cargo del Órgano de Control Institucional.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Asesoría legal en la ejecución de servicios de control y servicios relacionados de competencia del Órgano de Control Institucional de la Academia de Magistratura.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un profesional abogado para que brinde el servicio de asesoría legal en servicios de control y servicios relacionados a cargo del Órgano de Control Institucional.

#### 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Brindar Asesoramiento Legal al equipo integrante de servicios de control que constan de tres (03) metas; y emitir opinión legal de doce (12) metas de servicios relacionados

Para lo cual se requiere de una persona natural que cuente con el siguiente perfil:

- Título Profesional de Abogado.
- Contar con colegiatura y habilitación vigente.
- Experiencia Profesional mínima de cinco (05) años desde la obtención del título profesional.
- Experiencia profesional en Control Gubernamental mínima de dos (02) años.
- Curso y/o capacitación en Control Gubernamental (indispensable).
- Disponibilidad inmediata
- No tener impedimentos para contratar con el Estado de conformidad con la Directiva n.º 010-2008- CG\*, aprobada por la Resolución de Contraloría n.º 430- 2008- CG.

#### 6. PLAZO

La prestación del servicio se efectuará hasta en ciento cinco (108) días calendarios, contados a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de servicio.

#### 7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

El servicio se realizará en el jirón Camana N° 669 Lima, a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

#### 8. FORMA DE PAGO

El pago se efectivizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, para lo cual el proveedor deberá presentar un informe de actividades realizadas por cada producto, en concordancia a lo indicado en el numeral 5. Características del servicio del presente TDR, la presentación del recibo por honorarios y la conformidad del servicio prestado.

El costo total del servicio será por el importe de S/ 26 000,00 (Veinte y seis con 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley, el mismo que se dará de acuerdo al siguiente detalle:

Primer entregable (25%): S/ 6 500,00 (Seis mil y 00/100) luego de emitida la conformidad de la Jefatura del Órgano de Control Institucional al informe de actividad presentado por el locador sobre un (01) meta de servicio de control y tres (03) servicios relacionado, el mismo que deberá ser entregado hasta los veintisiete (27) días siguiente de notificada la orden de servicio.

Segundo entregable (50%): S/ 6 500,00 (Seis mil quinientos con 00/100) luego de emitida la conformidad de la Jefatura del Órgano de Control Institucional al informe de actividad presentado por el locador sobre un (01) meta de servicio de control y tres (03) servicios relacionado, el mismo que deberá ser entregado hasta los cincuenta y cuatro (54) días siguiente de notificada la orden de servicio.

Tercer entregable (75%): S/ 6 500,00 (Seis mil quinientos con 00/100) luego de emitida la conformidad de la Jefatura del Órgano de Control Institucional al informe de actividad presentado por el locador sobre un (01) meta de servicio de control y tres (03) servicios relacionado, el mismo que deberá ser entregado hasta los ochenta y un (81) días siguiente de notificada la orden de servicio.

Cuarto entregable (100%): S/ 6 500,00 (Seis mil quinientos con 00/100) luego de emitida la conformidad de la Jefatura del Órgano de Control Institucional al informe de actividad presentado por el locador sobre tres (03) servicios relacionado, el mismo que deberá ser entregado hasta los ciento veinte (108) días siguiente de notificada la orden de servicio.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será remitida por la Jefatura del Órgano de Control Institucional a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, para proceder con el pago.

## 10. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para los plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40  
Para los plazos menores a 60 días: F = 0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**CARMEN AYME VEGA**  
**Jefe del Órgano de Control Institucional**  
**Academia de la Magistratura**